

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Numero suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 28 de Agosto.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenio (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2477

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha de ayer, me comunica la siguiente orden:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Juan García Fernández contra providencia de ese Gobierno confirmando una multa impuesta por la Alcaldía de Hinojosa del Duque por pastoreo abusivo, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la preinserta orden.

Córdoba 28 de Agosto de 1907.—El Gobernador, MANUEL CANO Y CUETO.

Circular núm. 2477

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha de ayer, me comunica la orden siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Juan García Fernández contra providencia de ese Gobierno que confirmó una multa impuesta por la Alcaldía de Hinojosa del Duque por pastoreo abusivo, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la preinserta orden.

Córdoba 28 de Agosto de 1907.—El Gobernador, MANUEL CANO Y CUETO.

Circular núm. 2478

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del joven de diez á once años de edad Rafael León Rivas, que el día 15 del actual desapareció de la finca Cerro del Minguillar, donde se hallaba guardando ganado lanar, y de ser habido lo entregarán al Alcalde de Baena, de donde es vecino, para que éste á su vez lo haga á su padre, que lo reclama.

Córdoba 28 de Agosto de 1907.—El Gobernador, MANUEL CANO Y CUETO.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 2340

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 5

(supletoria de la del día 3)

Presidencia del señor Alcalde don Francisco E. Uceda García.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar cumplimiento, en la parte correspondiente, á las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos durante la semana última.

Quedar enterado de la circular del Gobierno civil de provincia referente al servicio en evitación de incendios en los campos, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 28 de Junio, y cumplimentar cuanto en la misma se previene en la parte que no se ha verificado, entendiéndose dividido el término, á los efectos que en ella se recomiendan, en la propia forma que se hiciera en el año anterior.

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales presentada para el mes actual, como asimismo la cuenta indocumentada del segundo trimestre de este año, remitiéndola por duplicado á la Contaduría provincial.

Aprobar, de igual modo, el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Junio último, y que se remita el mismo al Go-

bierno civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, según está prevenido.

Conceder á Manuel Ortega Uceda el socorro mensual de 10 pesetas para ayuda de lactancia de su hijo José Ortega Mengual.

Aprobar la adquisición hecha por el señor Alcalde de tres carros de paja para pienso de las caballerías destinadas á la limpieza pública, y que su importe se abone con cargo al crédito autorizado en presupuesto para atenciones de referido servicio.

Consignar en actas el disgusto de la Corporación por la muerte de la párula María Luisa Ramos Franco, hija del señor Concejal don Manuel Ramos, y nombrar de comisión á los señores Alcalde y Concejal don Luis Soldevilla para que en nombre del Ayuntamiento den el más sentido pésame á los padres de dicha finada.

Sesión del día 12

(supletoria de la del día 10)

Presidencia del señor Alcalde don Francisco E. Uceda García.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado y prestarle el debido cumplimiento á las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la semana última.

Aprobar un expediente que obraba en la mesa de la Alcaldía, para estudio del mismo, referente á la instalación de alumbrado eléctrico en el interior de las Casas Consistoriales y recibirse en las obras y aparatos adquiridos al efecto; que la proposición y ofrecimiento hecho por la Sociedad Henares y Barrios se entienda como contrato celebrado con la misma por

lo que respecta al suministro del fluido, pero en el sentido de considerarse el contrato mensual, á partir del día primero de los corrientes, y que para rescindirle se ha de avisar con diez días de anticipación, acordándose también, y en cuanto al importe de la instalación y accesorias, se abone desde luego por cuenta 143'36 pesetas, y las 216'84 restantes, hasta componer el total de 360'20 pesetas, al comenzar el presupuesto de 1908.

Sesión del día 19

(supletoria de la del día 17)

Presidencia del señor Alcalde don Francisco E. Uceda García.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestarle cumplimiento, en la parte que corresponda, á las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la última semana.

Autorizar la colocación de dos lápidas en el cementerio católico de esta villa sobre las localidades que ocupan los cadáveres de María González Cortés y Josefa Alamo Muñoz.

Aprobar la cuenta rendida por el Agente de esta Corporación en Córdoba, respectiva al segundo trimestre del año actual, y que con diligencia que así lo acredite se devuelva á dicho señor un duplicado de la misma para su resguardo.

Declarar cesante, con revocación de poderes, al Agente de este Ayuntamiento en la capital, y designar al Secretario de la Corporación para que recoja los documentos que obren en poder de aquel, pertenecientes al Municipio, liquide cuentas con el mismo de los cobros y pagos que haya ejecutado desde el 30 de Junio último y se entregue, para su ingreso en arcas municipales, de los valores en metálico que resulten á favor del Ayuntamiento, disponiendo se comunique al interesado y á los distintos centros administrativos de Córdoba la resolución consignada.

Conceder un amplio voto de confianza al señor Alcalde para que con arreglo á las circunstancias porque atraviesa la clase obrera, proceda como corresponda, teniendo al efecto en cuenta las medidas adoptadas en otras épocas calamitosas, practicando, en su virtud, cuantas gestiones considere oportunas para proporcionar ocupación á los jornaleros faltos de trabajo.

Reivindicar para el común de vecinos la posesión y derechos que el Ayuntamiento tenía sobre la isleta denominada de la «Torre» y vadera de acceso á la misma, y que, en su virtud, se haga saber á don Victor Blanchet, Director de la fábrica de papel de los señores hijos de don Rigoberto Albors, y, en su caso, á éstos, que en el término de diez días reponga las cosas al ser y estado en que se hallaban antes de haber ejecutado las obras denunciadas, previniéndole que de no verificarlo el Ayuntamiento lo hará á su costa, y que á la vez retire las tablillas colocadas en la margen de referida isleta con la indicación de «Se

prohíbe el paso,» pues de lo contrario se hará también á su costa.

Que por el señor Alcalde presidente se convoque á los propietarios de la dehesa de Arriba, de este término, perjudicados por el río Guadalquivir, para que digan la clase de obras de defensa que á su juicio convenga ejecutar en beneficio de los intereses de todos, para en su vista resolver lo procedente.

Sesión del día 26

(supletoria de la del día 24)

Presidencia del señor Alcalde don Francisco E. Uceda García.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Prestarles cumplimiento, en la parte que corresponda, á las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la semana anterior, y que por la Alcaldía se den á conocer al vecindario las disposiciones del Real decreto de 18 del actual sobre prohibición de tiendas de venta, etc., en fábricas, minas y otros establecimientos.

Nombrar de comisionado á don Antonio Uceda Huelva, Secretario de Ayuntamiento, para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo.

Aceptar la proposición hecha por el señor Concejal don José Vargas, referente á las obras de riegos de la región del valle del Guadalquivir, y, en su virtud, autorizar al señor Alcalde presidente para elevar una instancia respetuosa al Ilmo. Sr. Director de Obras públicas en súplica de que se sirva suspender la tramitación del plan de referidos riegos, en tanto que se armoniza el mismo con lo acordado por los representantes de Jaén, Córdoba y Sevilla, en reunión celebrada en Madrid el 24 de Junio último.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 2 del actual, y por acuerdo del mismo se remite al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, según está prevenido.

Pasadas 12 de Agosto de 1907.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—V.º B.º: El Alcalde, Uceda.

ALMEDINILLA

Núm. 2291

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero del año actual, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento y á los efectos que determina el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se ocupó la Corporación en la formación de las listas de electores para compromisarios en las elecciones de Senadores, acordando su publicación por el término que está prevenido.

Sesión del día 5

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* que se han recibido, y que se proceda á su archivo.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del año de 1906, refundido con el de 1907, y que se remitan al señor Gobernador civil de la provincia las certificaciones prevenidas por la disposición segunda de la Real orden de 18 de Abril de 1905.

Admitir la despedida de vecino hecha por Antonio Aguilera Pérez, por haber acreditado en forma serlo de la ciudad de Priego, y que se dé de baja en el padrón.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* que se han recibido, y que se proceda á su archivo.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al representante de este Ayuntamiento en la capital, don Manuel Jiménez Ronda, para que retire de la Secretaría de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia los expedientes justificativos de los mozos pertenecientes á los reemplazos de los años anteriores que han de sufrir la revisión reglamentaria.

Dividir este término municipal en seis secciones, para elegir por sorteo en cada una de ellas los vocales necesarios para que en unión de los individuos del Ayuntamiento formen la Junta municipal en el presente año, y que se haga público á los efectos del art. 67 de la ley Municipal.

Declarar ultimada y definitiva la lista de compromisarios para Senadores, formada para el corriente año, y que se anuncie al público por medio de edictos.

QUINTAS

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se ocupó la Corporación de la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Sesión extraordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se ocupó la Corporación en la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

PÓSITO

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar comprendidos en los beneficios que concede la regla segunda del art. 6.º de la ley de 23 de Enero de 1906, á solicitud de los interesados, á doña Argimira Ramírez Porras, don José León Ramírez, don Juan León Jiménez, don Joaquín Sánchez Velasco y don Vicente Mesa Carrillo, y que se elimine á los mismos de la relación de deudores correspondientes al año actual.

Que pasen á la comisión administradora del Pósito las instancias de Juan José Serrano Castro y Manuela Sánchez Velasco solicitando se les preste dinero de dicho Establecimiento, para que vea si las garantías que ofrecen son suficientes.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas del Establecimiento, correspondientes al año de 1906, y que se remitan á la Superioridad á los efectos que están prevenidos.

Conceder á don Juan José Serrano Castro y doña Manuela Sánchez Velasco, en calidad de préstamo reintegrable, las cantidades propuestas por la comisión administradora del Pósito, y que se expidan desde luego por el señor Alcalde ordenador de pagos del Establecimiento los libramientos de salida correspondientes.

Almedinilla 1.º de Agosto de 1907.—El Secretario, Vicente Rodríguez.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 3 del que cursa. Almedinilla 6 de Agosto de 1907.—Vicente Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, A. Vega.

VILLAVICIOSA

Núm. 2371

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Sesión del día 2

(supletoria á la del día 30)

Presidencia del señor Alcalde don Juan Santos Fuentes.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la provincia, recibidos desde la última semana hasta el día de ayer.

Aprobar el extracto formado por la Secretaría de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Junio último, siendo remitido al ilustrísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos del art. 109 de la ley orgánica Municipal.

Igualmente aprobar la distribución de fondos del mes actual, con arre-

glo á los débitos y existencias que resultan en la Caja municipal.

Quedar enterados de lo manifestado por don Aurelio Vargas Caballero, referente á que, necesitando la casa de su propiedad, ocupada por el puesto de la Guardia civil, se tenga por despedida, en cumplimiento á lo establecido en la condición 1.ª del contrato de arriendo de 20 de Diciembre de 1899, y autorizar á la presidencia para conseguir otro local que reúna condiciones para expresada fuerza, instruyéndose el oportuno expediente.

Nombrar como Vicepresidente de la Junta pericial al Concejal don Lucio Dueñas Martínez.

Sesión del día 7

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 14

Tampoco pudo celebrarse por igual causa que la anterior, ordenándose por la presidencia citar para dos días después, á fin de que tenga lugar con arreglo al art. 104 de la ley

Sesión del día 16

(supletoria á la del día 14)

Presidencia del señor Alcalde don Juan Santos Fuentes.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la provincia, recibidos desde la última semana hasta el día de ayer.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos rendida por la Administración municipal de consumos, correspondiente al mes de Junio último, y se ponga de manifiesto en la Secretaría para examen de quien lo solicite.

Quedar enterados de lo que participa el señor Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, en su segundo oficio, reclamando lo que éste le adeuda por gastos carcelarios correspondiente á atrasos, y aprobar la contestación dada por la presidencia, así como confirmar el acuerdo de 11 de Junio último, para que en el caso de seguirse procedimiento ejecutivo contra el Ayuntamiento, sea exigida la responsabilidad consiguiente á los cuentadantes de aquella fecha.

Quedar igualmente enterados de lo manifestado por la Tesorería de Hacienda de la provincia en reclamación de lo que se adeuda para completar el segundo trimestre del cupo de consumos, para el Tesoro, de este año, que sea lo más pronto posible satisfecho, y caso de no haber existencias para ello, se proceda ejecutivamente contra los deudores morosos por este concepto.

Aprobar las cuentas que por duplicado rinde el apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba, respectivas al primer semestre de este año, por estar conformes con las instrucciones conferidas á dicho señor.

Igualmente aprobar los socorros facilitados por la presidencia á José Serrano Pulido y sor Casilda de San José de Calasanz, con cargo al capítu-

lo 5.º, artículo 2.º del presupuesto corriente.

Designar al Agente ejecutivo don Cosme Gijón Estrada y al dependiente de consumos Francisco Calvo para que, acompañados del Concejal don Enrique Rudesindo Expósito, verifiquen los conciertos voluntarios solicitados, del extrarradio, y cobren lo que adeuden de años anteriores y el presente, justificando detalladamente los gastos que dicha comisión pueda ocasionar, con cargo á la Administración municipal de consumos.

Sesión del día 21

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Juan Santos Fuentes.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la provincia, recibidos desde la última sesión hasta el día de ayer.

Quedar enterados de un oficio de la Administración de Hacienda referente á que se continúen los trabajos del Registro fiscal de urbana de este término, por haber cesado las causas que motivaron la suspensión de todo acto aprobatorio posterior al 31 de Julio de 1906, y que sea terminado en el más breve plazo posible.

Nombrar comisionado al Secretario de este Ayuntamiento para que el 1.º del próximo mes de Agosto verifique la entrega en caja de la zona de reclutamiento de esta provincia, de los mozos del reemplazo de este año, á quien se le facilitará la documentación y credenciales correspondientes, así como la cantidad de 40 pesetas para atender á los gastos que se le puedan ocasionar, con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º

Proponer á don Juan de la Torre Sánchez para el cargo de Mayordomo de la Patrona María Santísima de Villaviciosa, por fallecimiento del que lo desempeñaba don Pedro Cantador Arribas, y se comuniquen al excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis para que expida á favor de aquel el correspondiente título, si mereciese su aprobación.

PÓSITO.

Sesión del día 2

(supletoria á la del día 30)

Presidencia del señor Alcalde don Juan Santos Fuentes.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterados de las disposiciones dictadas por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos en circular de 14 de Junio último, referente á la ampliación concedida hasta 1.º de Agosto próximo para que los deudores al establecimiento del Pósito, cuyas obligaciones tengan más de diez años de fecha, puedan acogerse á los beneficios de la regla 2.ª, artículo 6.º de la ley de 23 de Enero de 1906, así como de la publicación por la presidencia de los correspondientes edictos para

conocimiento de dichos deudores y que tuvo lugar el día 20 del anterior.

Conceder como plazo voluntario hasta el día 31 de Agosto próximo para que los deudores al Pósito satisfagan sus descubiertos, y de no verificarlo, se proceda contra ellos ejecutivamente hasta hacer efectivo el total cobro.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Juan Santos Fuentes.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasen á informe de la Comisión de Pósitos las instancias presentadas por los vecinos don José Nevado Escobar y don Antonio Sisendo Ruiz, acogiéndose á los beneficios concedidos por la regla 2.ª, art. 6.º de la ley de 23 de Enero de 1906, como deudores al establecimiento del Pósito, cuyas obligaciones tienen más de diez años de fecha, y dictaminadas se dé nuevamente cuenta para la resolución que proceda.

Quedar enterados y sea cumplimentado lo ordenado en circular del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, su fecha 13 del actual, referente al total reintegro de lo que se adeuda al establecimiento del Pósito municipal, debiendo verificarse para el día 31 de Octubre próximo, sin que puedan concederse nuevos préstamos hasta tanto tenga lugar dicho total reintegro, ordenándose igualmente, por expresada circular, se proceda á la venta por medio de expediente de los granos existentes en paneras, con las prevenciones que en ella se insertan.

También quedar enterados de un oficio de la Jefatura de la sección de Pósitos provincial, en reclamación del reintegro, á la mayor brevedad posible, de la tercera parte del total que arrojan los débitos por contingente de Pósitos, á contar del año 1900 al 1905, inclusive.

El extracto que antecede, formado por la Secretaría, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Villaviciosa 14 de Agosto de 1907.
—El Secretario, Juan J. Girón.—Visito bueno: El Alcalde, Juan Santos.

VILLAVICIOSA

Núm. 2486

Don Juan Santos Fuentes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aceptado por este Ayuntamiento, en sesión de 25 del actual, el proyecto de presupuesto ordinario municipal, para el próximo año de 1908, formado por la Comisión respectiva y censurado por el señor Regidor Sindico, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para que sea examinado por quien lo solicite é interpongan las reclamaciones que con arreglo á la ley procedan.

Villaviciosa 27 de Agosto de 1907.
—Juan Santos.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2479

Don José Muñoz Bocanegra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que en los autos ejecutivos que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se siguen á instancia del Procurador de este Colegio don Manuel Enriquez, en nombre y representación de don Ramiro Gil Delgado y Pineda, Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, contra don Victoriano García de Vinuesa, domiciliado en la ciudad de Bujalance, sobre cobro de pesetas, he mandado sacar á pública subasta, para su venta, la finca siguiente:

Una casa marcada con el número nueve de la calle Botica, de la villa de Cañete de las Torres, la cual tiene su fachada á Levante y linda por la derecha entrando con otra de Antonio Montero Martínez, izquierda otra de Balbino de la Vega y por la espalda con huerto de Cristóbal Borrego Linares, la cual se encuentra edificada sobre un polígono irregular, teniendo una extensión superficial de quinientos setenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, cuya circunstancia se hace constar por la diferencia que existe en la extensión superficial que resulta de los títulos y de su medición, debiendo también hacerse la aclaración de que el cuerpo de dos pisos, destinado á caballeriza, ha desaparecido por haberse hundido, pero que en cambio existe un cuerpo transversal de dos pisos en el primer patio, sobre la derecha, frente al pozo medianero; cuya casa está apreciada en la cantidad de cinco mil novecientos cuarenta y siete pesetas

5.947

Condiciones.

1.ª El remate de expresada casa tendrá lugar el día veinte y ocho del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el lugar destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado á dicha finca.

4.ª Que el rematante no podrá exigir otros títulos de dicha finca que los que han sido presentados por el demandado.

Dado en Córdoba á veinte y ocho de Agosto de mil novecientos siete.—José Muñoz Bocanegra.—El Escribano, Licenciado Luis Ramírez.

MONTORO

Núm. 2482

Don José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á la persona que sea dueña

de un caballo entrepelado, más de marca, sin hierro, con el menudillo derecho inflamado, el cual fué hurtado por Manuel Cordero Rodríguez (a) Morcilla, entre Villafranca y Adamuz, hace unos dos años, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número cuatro de la calle Salazar, de esta ciudad, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario que por tal hecho se sigue.

Al propio tiempo intereso á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca de tal caballería, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado por auto de este día dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda, sobre hurto de tal caballería, contra el Manuel Cordero Rodríguez y otro.

Dado en Montoro á doce de Agosto de mil novecientos siete.—José Villalba.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

Núm. 2483

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á la persona que se crea dueña de un mulo roño, cerrado, el cual fué hurtado por Manuel Cordero Rodríguez, en término de esta ciudad, hará unos ocho años, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número cuatro de la calle Salazar de esta ciudad, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario que por tal hecho se sigue.

Al propio tiempo intereso á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca de tal caballería, y de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado por auto de este día dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda sobre hurto de tal caballería.

Dado en Montoro á doce de Agosto de mil novecientos siete.—José Villalba.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

PUERTO DE SANTA MARIA

Núm. 2469

Don Teodomiro Ibáñez y Ruiz-Tagle, Juez de instrucción, interino, de este partido.

En virtud del presente y término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Córdoba, se cita á

Antonio Bernal Urbano, vecino que se dice fué de dicha capital de Córdoba, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado, sito calle Larga, ochenta y uno, á prestar declaración en causa que instruyo por hurto de caballerías; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos siete.—Teodomiro Ibáñez.—El actuario, Licenciado A. Ramón Montero.

VILLAFRANCA

Núm. 2484

Don Juan García del Prado y Herrera, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público, por término de veinte días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que las personas que deseen optar á dicho cargo presenten sus solicitudes y documentos que la ley exige en la Secretaría de este referido Juzgado.

Dado en Villafranca á veinte de Agosto de mil novecientos siete.—Juan García del Prado.—Por su mandado, José Márquez.

DOS TORRES

Núm. 2485

Don Fernando Blanco Vioque, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su convocatoria para desempeñarla en propiedad, por edicto, con el fin de que se presenten las solicitudes de los aspirantes á la misma, en esta oficina, dentro del término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á sus solicitudes los documentos prevenidos en el Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno.

Este Juzgado municipal consta de unos mil cuatrocientos vecinos, y, por lo tanto, es incompatible este cargo con todo empleo oficial.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dos Torres veinte y tres de Agosto de mil novecientos siete.—Fernando Blanco.—Por mandado de su señoría. Antonio Molina, Secretario.

CEUTA

Núm. 2471

Don Luis Arribas Vicuña, primer Teniente del regimiento de infantería del Serrallo, número sesenta y nueve, y Juez instructor de esta plaza.

Por el presente se cita, llama y emplaza al recluta de la zona de Córdoba, destinado á este regimiento, Antonio Sierra Nadales, hijo de Juan y de Amalia, natural de Almodóvar, provincia de Córdoba, vecindado en Almodóvar, Juzgado de primera instancia de Posadas, de estado soltero, de veinte y dos años, jornalero, su estatura un metro quinientos treinta mi-

límetros, sin instrucción, y cuyas señas personales no son conocidas, con el fin de que en el término de treinta días, á partir de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, comparezca en este Juzgado de instrucción, en el que se le instruye expediente por haber faltado á la concentración.

Al propio tiempo, y en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ruego á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y en el mío les pido y encargo que, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición, con las seguridades convenientes, en este Juzgado (sito en el cuartel del Rebollín, de esta plaza,) á responder á las resultas de dicho expediente, por ser así necesario á la buena administración de justicia.

Dado en Ceuta á veinte y dos de Agosto de mil novecientos siete.—Luis Arribas.

Fábrica militar de Subsistencias

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento, el día 2 de Septiembre próximo, á las nueve horas de la mañana, se admitirán proposiciones para la adquisición de los artículos siguientes:

Trigo recio del país, limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, caries y tizón, con densidad media de 77 y 1/2 kilogramos el hectolitro.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, consignando la cantidad en quintales métricos y acompañando muestra de la partida que se ofrezca.

Las muestras se presentarán en sacos de los que emplea el comercio, indicando el nombre, apellidos y domicilio de su dueño. Será desechada en el acto toda oferta que no reúna las condiciones expresadas.

La Junta se reserva el derecho de reconocer y ensayar por sí, sin intervención de otro perito, la muestra ó muestras que en principio conceptúe aceptables, para decidir en favor de la que considere más conveniente, cuyo resultado se comunicará á los interesados en todo el siguiente día.

Las entregas tendrán lugar comparando la muestra con el contenido de los sacos que fuera preciso á juicio del personal de la fábrica, desechándose en el acto el que no reúna las condiciones de la muestra.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla y del importe total de la compra se deducirá el impuesto del 1 por 100 de pagos del Estado y recargo transitorio.

Córdoba 17 de Agosto de 1907.—El Director, Pablo Vignote.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de

cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se inserta á continuación la parte dispositiva de la Real orden de 7 de Febrero de 1906, publicada en este BOLETIN el día 13 del mismo mes año.

Dice así:

«Las Corporaciones provinciales y municipales están obligadas á satisfacer todos los gastos de las subastas que se declaren desiertas, con arreglo igualmente á los artículos 8.º y 23 de la referida Instrucción.

«Las expresadas Corporaciones están obligadas á satisfacer los derechos de inserción en los periódicos oficiales de todas las subastas que resulten desiertas, por no haber motivo que aconseje la excepción de este pago.

«Debe recordarse que las Corporaciones son las que deben abonar en primer término todos los gastos de las subastas inexcusablemente, á reserva de reintegrarse, cuando exista rematante, de los gastos ocasionados por la subasta en que hubo posterior.»

En la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

Presupuestos

de gastos é ingresos carcelarios.

DECLARACIONES

de alta y baja de industrial.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

Los poderes para

clases pasivas, residentes en Córdoba y fuera.

RECIBOS

para la cobranza del impuesto de consumos.

PRESUPUESTOS

Imprenta del Diario de Córdoba.

Boletín Oficial



EXTRAORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

CORRESPONDIENTE AL DIA 30 DE AGOSTO DE 1907

Franqueo
concertado

AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

Don Felipe Pozzi y Gentón, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: que con el fin de que sean conocidos los nombres de los que solicitan cargos en los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba, y en los quince días siguientes a este anuncio puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno las observaciones ó reclamaciones que se crean oportunas, con documentos comprobantes de las mismas, á continuación se relacionan los individuos que solicitan los expresados cargos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 50 de la ley de 5 del corriente, expido el presente en Sevilla á 28 de Agosto de 1907. — Felipe Pozzi.

LISTA DE ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES MUNICIPALES

Juzgado municipal de	NOMBRE DE LOS ASPIRANTES	Número de la instancia.	Cargo que solicita.
<i>Juzgado de Aguilar.</i>			
Aguilar	D. Juan de Luque Ortega	288	Juez
"	Rafael Conde Carmona	289	Juez
"	José del Castillo Fernández		
"	Abargo	293	Juez
"	Salvador Luque Ortega	1161	Juez
Monturque.....	Antonio Rojas Pizarro	863	Fiscal
"	Severo Jiménez Saravia	864	Juez
"	Eduardo Rueda Lora	865	Juez
"	Miguel García Jiménez	866	Fiscal
Puente Genil	Cristóbal Aguilar y Rivas	40	Juez
"	Manuel Parejo Delgado	111	Juez
"	Pablo Ortega Montilla	116	Fiscal
"	Francisco Crespo Estepa	184	Fiscal suplente
"	Francisco Lora Bernaldo	185	Juez suplente
"	Francisco Carvajal Estrada	1426	Fiscal
<i>Juzgado de Buena.</i>			
Buena	D. Manuel Tallón Cantero	1499	Juez
Luque.....	Luis Fernández Mariscal	517	Juez
"	Antonio Trujillo Zafra	868	Fiscal
"	Enrique Burgos Carrillo	843	Fiscal
"	Agustín Ortiz Pérez	858	Juez
"	Miguel Cruz Puertas	856	Juez
"	Agapito Fraile Ocaña	867	Fiscal
"	Miguel Aguilera Ortiz	515	Fiscal
"	José María Cordon Macías	1428	Fiscal
"	Eloy Fernández Mariscal	1339	Juez
"	Francisco Carrillo Ordóñez	1427	Juez
Valenzuela.....	Antonio Vallejo Martínez	1456	Fiscal
"	Manuel Méndez Porcuna	1462	Juez
"	Ginés Gomáriz Cutillas	1465	Fiscal
"	Francisco Serrano López	1461	Juez
<i>Juzgado de Bujalance.</i>			
Bujalance.....	D. Juan Lora Sotomayor	1114	Juez
"	Germán Castro Velasco	1031	Fiscal
"	Joaquín de Lora y Coca	1030	Fiscal
"	José Navarro y Navarro	193	Juez
"	Hipólito Bernaldo de Quirós y Espinosa de los Monteros	21	Juez
"	Sebastián Priego Romero	1142	Juez
Oañete.....	Francisco Torralvo Rueda	1144	Juez
"	Antonio Galán Polo	1145	Fiscal
El Carpio.....	Juan Prado Porra	1298	Juez ó Fiscal

Juzgado municipal de	NOMBRE DE LOS ASPIRANTES	Número de la instancia	Cargo que solicita.
<i>Juzgado de Cabra.</i>			
Cabra.....	D. Juan Sancho Pérez	1026	Juez
"	Marcial Heredia Aranda	1416	Juez
"	Cristóbal Martín Llovero Solís	1557	Juez
Doña Mencía...	Juan Vergara y Vargas	315	Juez
Nueva Carteya ..	Eladio Osuna Moscoso	25	Juez
Zaheros.....	Francisco Zafra Pérez	1164	Juez
"	Rafael Poyato Arévalo	1166	Juez
"	Manuel M. Porras Zafra	1500	Juez
"	José Moreno Padillo	1163	Fiscal
"	Rufino Romero Espejo	1382	Juez
"	Francisco Cuello Llera	1157	Juez
<i>Juzgado de Castro del Río</i>			
Castro del Río...	D. Raimundo Raibó Pérez Mena	41	Juez
<i>Juzgados de Córdoba.</i>			
Córdoba (distrito de la Derecha).	D. Luis Escribano Codería	961	Juez
"	Juan Mariano Algaba y Pineda	903	Juez
"	José Carretero Serrano	516	Juez
"	Ricardo Serrano Porcuna	639	Juez
"	Enrique Ruiz Martínez	508	Juez
"	José de Hacer y Mora	316	Juez
"	Miguel Viboras Blanca	1290	Juez
"	Enrique Pavón Rosales	1365	Juez
Obeja.....	Pedro González Ruiz	689	Fiscal
"	Ildefonso Bernardo Padilla y Rubio	691	Juez
"	Francisco José Vaquero González	690	Juez suplente
"	Miguel Ruiz y Ruiz	688	Fiscal suplente
"	Antonio Guerrero Escribano	488	Juez
"	Antonio García Castro	422	Fiscal
"	Juan Alcaide Torres	1165	Juez
Villaviciosa	Carlos Vargas Calvo	1093	Juez
"	José Martínez y Serrano	182	Juez
<i>Juzgado de Fuente Obejuna.</i>			
Belmez.....	D. Bernardo del Mazo Narváez	554	Juez
"	Juan Machado Martínez	555	Juez
"	Saturnino Anegón y García	556	Juez
"	Juan Antonio Lozano y Lozano	1035	Juez
"	Juan García Ojalla	1041	Fiscal
"	Luis Molina Rodríguez	1040	Fiscal
"	Juan Sampelayo y Cámara	1039	Fiscal
"	Angel Montero Palacios	1038	Juez
"	Domingo Muguerza Eguía	1037	Juez
"	Manuel Soría de la Torre	1036	Juez
Blázquez.....	Andrés Dueña Molina	1158	Fiscal
"	Braulio Rueda Trujillo	1312	Juez
"	Fernando Torres Calderón	1159	Juez
Espiel	Rafael Manso de la Torre	869	Juez
"	José Lozano Barbero	181	Juez
"	Ricardo Crespo Rodríguez	1419	Juez
Fuente Obejuna..	Diego Galvete Molero	1348	Juez
"	Joaquín Almoyones Martín	1347	Fiscal
"	Lorenzo Arjona Luque	439	Juez
"	Juan de los Ríos Pequeño de la Peña	648	Juez
"	Joaquín Cabezas Márquez	1349	Fiscal
"	Joaquín González Herrera	1345	Fiscal
"	Antonio León Caballero	1338	Juez

Juzgado municipal de	NOMBRE DE LOS ASPIRANTES	Número de la instancia	Cargo que solicita.	Juzgado municipal de	NOMBRE DE LOS ASPIRANTES	Número de la instancia	Cargo que solicita.
<i>Juzgado de Fuente Obejuna.</i>				<i>Juzgado de La Rambla.</i>			
Granjuela.....	D. Angel Muñoz Pizarro	1406	Fiscal	Montalbán.....	D. Juan Castellano Pérez de la Lastra	641	Fiscal
"	Felipe Alvarez Jiménez	1411	Juez	"	José Tenllado Machuca	1438	Fiscal
"	Teodosio Jurado Rueda	1412	Juez	"	Fernando Moreno Plata	512	Fiscal
"	Fausto Aranda Márquez	1410	Fiscal	"	Isidoro Salvador Carmona		
Peñarroya.....	Rafael Mohedano Pérez	652	Juez	"	Mata	514	Juez
"	José Puntas Gómez	1422	Fiscal	"	Antonio Galán Ries	1414	Fiscal
Pueblonuevo....	Anselmo Gobantes Pineda	886	Juez	"	Juan Díez Jurado	1420	Fiscal
Valsequillo.....	Francisco Sergio Infante Lama	1121	Juez	"	José Barona Jiménez	1473	Fiscal
"	Alfonso Marquino Aranda	785	Fiscal	"	Francisco Zafra Santamaría	1430	Juez
"	Plácido Rodríguez Fernández	784	Fiscal	"	Antonio Marín Romero	1429	Juez
"	Francisco Aranda Dueñas	786	Juez	"	Narciso Ortiz Fernández	964	Juez
"	Julian Durán Mancilla	845	Juez	"	Francisco Palma Segovia	201	Juez
"	Agustín Aranda Barbero	895	Juez	"	José Rodríguez Jiménez	394	Fiscal
"	Antonio Jorge Camacho Herrillo	876	Juez	"	Antonio Palma Gómez	393	Juez
"	Escolástico Alcalde Camacho	880	Juez	"	José Carmona Morillo	192	Juez
V.ª del Rey.....	Manuel López Herrera	844	Juez	"	Rafael de la Rosa Ramírez	200	Juez
Villaharta.....	Rafael Jiménez Castillejo	1555	Juez	"	Rafael Rivilla Alvarez	202	Fiscal
<i>Juzgado de Hinojosa del Duque.</i>				"	Cristóbal del Moral Merino		
Belalcázar.....	D. Juan Manuel Delgado y Delgado	1137	Los cuatro cargos	"	Juan del Moral Merino		
"	Juan M. Molero Murillo	1135	Juez ó suplente	"	Alfonso Rivilla Luque	199	Constituir el Tribunal de dicho pueblo
"	Gabriel Molera Murillo	1136	J. ó S. ó S. del 1.º	"	Alfonso Llamas Angulo		
"	Francisco Murillo Hidalgo	441	Juez	"	Juan López Demedio		
"	Dionisio Trucio Gutiérrez	893	Fiscal	"	Antonio Rodríguez Castro	891	Juez
"	Antonio Rubio Jiménez	887	Juez	"	Diego Maestre Pérez	1140	Juez suplente
"	José Molera Blanco	888	Juez	"	Francisco Bés Pino	1241	Juez suplente
"	Angel Orellana Sánchez Amaya	889	Juez	"	Rafael Torrico García	1274	Fiscal
"	Dionisio Murillo de Trucio	890	Fiscal	"	Manuel Maestre Romero	1484	Juez
"	Francisco Moreno Perea	176	Juez	"	Fernando del Pino Delgado		
"	Antonio Rubia Jiménez	1297	Fiscal	"	<i>Juzgado de Lucena.</i>		
"	José Torrico García	1533	Juez	Encinas Reales..	D. Juan Prieto Roldán	521	Juez
Fuente la Lancha	Dionisio Villarreal Murillo	1112	Fiscal	"	Francisco Ruiz y Ruiz	154	Juez
"	Esteban Muñoz Franco	1111	Fiscal	"	Pedro Ayala Vera	158	Juez
"	Jerónimo Arévalo Fernández	1156	Juez	"	Fernando Prieto y Prieto	126	Fiscal
H. del Duque....	Isidoro Barbancho Gil	1248	Fiscal	"	José Prieto y Prieto	128	Fiscal
"	Gil José Milla Navarro	1353	Fiscal	"	José María Prieto Vera	129	Fiscal
"	Julio López Luna	1057	Juez suplente	"	Antonio Reina Jiménez	155	Juez
"	Germán Vergara Perea	842	Juez	"	Rafael Sánchez Aragón	520	Juez
"	Pablo Murillo Torrico	1189	Juez ó Fiscal	"	Juan José Ruiz Hurtado	523	Fiscal
"	Germán Vergara Perea	1425	Juez	"	Antonio González Ramírez	522	Juez
"	José Ortiz Luque	1497	Juez	"	Diego García Pulido	1926	Juez
Santa Eufemia..	Juan Jurado Caballero	953	Juez	"	Vicente López Burgos	87	Juez
"	Antonio Aranda Caballero	954	Fiscal	"	Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Burgos	30	Juez
"	Antonio Bejarano Ruiz	946	Fiscal	"	José Ruiz de Alcar y Pino	8	Juez
"	Lorenzo Romero Caballero	947	Juez	"	Miguel Vibora y Blanca	12	Fiscal
"	Dámaso Cámara Fernández	949	Juez	"	Juan Cuenca Villa	1450	Juez
"	Francisco Aniceto Bejarano	1444	Juez	"	Miguel Alvarez de Sotomayor	1544	Fiscal
"	Valerio Torrico Murillo	1434	Juez	"	Juan Cuenca Villa	1449	Fiscal
"	Francisco Aniceto Bejarano Ruiz	1270	Fiscal	"	<i>Juzgado de Montilla.</i>		
Villaralto.....	Manuel Sánchez Valverde	925	Juez ó Fiscal	Montilla.....	D. José Cuello y Pérez de Albarrán	974	Juez
"	José Ruiz Toril	905	Juez ó Fiscal	"	Francisco Salas Berbel	855	Fiscal
"	Francisco José Fernández Ma dueño	904	Juez ó Fiscal	"	El mismo	292	Fiscal
"	Juan Gómez Muñoz	924	Juez ó Fiscal	"	D. Angel de Ortega y de Trillo	291	Juez ó Fiscal
"	Manuel Peña Medina	1472 y 929	Juez ó Fiscal	"	Enrique Ooscollar y Ruiz de Salas	290	Juez
"	Manuel Gómez Muñoz	928	Juez ó Fiscal	"	Mariano Hidalgo Salas	1336	Juez ó Fiscal
"	Sancho Sánchez y Sánchez	927	Juez ó Fiscal	"	Manuel Navarro y Salas	351	Fiscal
"	Teodoro Ruiz Toril	926	Juez ó Fiscal	"	<i>Juzgado de Montoro.</i>		
"	Miguel Gómez Muñoz	896	Fiscal	Adamuz.....	D. José Juárez Vaca	789	Fiscal
"	Marcelino Fernández Gómez	894	Juez	"	Pedro Cuadrado Redondo	790	Fiscal
"	Diego García Muñoz	1148	Juez ó suplente	"	Vicente Albarrán Román	246	Juez
Viso de Pedroches	Gonzalo López Moreno	892	Juez	"	Ildefonso Ayllón Cano	247	Juez
"	Alfonso A. Madueño Moreno	1116	J. ó F. ó suplente	"	Bartolomé Luque Díaz	448	Juez
"	Manuel Amador Gómez	951	Fiscal	"	Antonio Galán Herrera	644	Juez
"	Alfonso Muñoz López	878	Juez	"	Andrés Luque Ayllón	467	Fiscal
"	Manuel López Madueño	1279	Fiscal	"	Antonio Cerezo y Cuadrado	450	Fiscal
"	Ramón Medina León	1143	J. ó F. ó suplente	"	Andrés Ayllón Luque	447	Juez
"	Manuel Fernández Muñoz	1141	J. ó F. ó suplente	"	José Muñoz García	464	Fiscal
"	Mateo Gómez Alfaro	1283	Juez	"	Ignacio Sánchez Fernández	468	Fiscal
<i>Juzgado de La Rambla.</i>				"	Pedro Ávilas Solís	469	Juez
Fernán Núñez...	D. Manuel Jiménez Villafranca	1415	Juez	"	Juan Antonio Ceballos Serrano	470	Juez
"	Francisco Gómez Jiménez	1545	Juez	"	Pedro Galán Duque	1198	Juez
"	Carlos Jiménez Crespo	1417	Fiscal	"	Martín Madueño Madueño	94	Juez
La Rambla.....	Juan de Rojas Espejo	1550	Juez	Montoro.....	Rafael Cruzado y Piédrola	711	Juez
Montalbán.....	Antonio García Baño	1439	Juez	"	Federico Porras Agnayo	885	Juez
"	Rogelio Sillero Muñoz	1254	Fiscal	"	Francisco Verdejo Mohedano	115	Fiscal
"	Francisco José Montilla	1435	Juez	"	Rodrigo Criado Serrano	791	Juez ó Fiscal
"	Ricardo Sonsona y de Guzmán el Bueno	1072	Juez	"	José María de Coca y Velasco	173	Juez
"	Acisclo Florencio Ruiz Sillero	302	Juez	"	Antonio López Garzón	647	Juez
"	José Amador Sillero y Muñoz	640	Juez	"	Andrés Pretel y Misa	172	Juez
				"	Juan García Pérez	991	Juez

Juzgado municipal de	NOMBRE DE LOS ASPIRANTES	Número de la instancia.	Cargo que solicita.	Juzgado municipal de	NOMBRE DE LOS ASPIRANTES	Número de la instancia.	Cargo que solicita.
<i>Juzgado de Montoro.</i>				<i>Juzgado de Pozoblanco.</i>			
Villa del Río.....	D. Diego Valero y Tortosa	171	Fiscal	El Guijo.....	D. Esteban Conde Muñoz	1409	Fiscal
"	Francisco Molina Agudo	1150	Fiscal	"	Francisco Romero Gálvez	1404	Juez
"	Alfonso Jácome Grande	1547	Juez	"	Joaquín Gálvez Mancilla	1403	Juez
<i>Juzgado de Posadas.</i>				"	Braulio García Moreno	1402	Fiscal
Almodóvar del Río	D. Ricardo Ruiz y Ruiz	1049	Juez	"	Julian Ferrero Castaño	1408	Fiscal
"	Manuel Guzmán Luna	1080	Juez	"	Marcos Gálvez Conde	1407	Fiscal
"	Luis Natera Morales	1232	Fiscal	V.ª del Duque...	Andrés Fernández Arévalo	1387	Fiscal
La Carlota.....	Manuel Bernier Gutiérrez	1328	Juez	"	José Benítez Arévalo	651	Juez
Fuente Palmera...	Miguel Ortiz Ramírez	333	Juez	"	Andrés Ceal Jurado	787	Juez
"	José Martín Pérez	697	Fiscal	"	Pedro José Torres Moya	313	Juez
"	Leopoldo Herrera Ariza	694	Juez	"	Manuel Atauce Aguado	1147	Fiscal
"	Rafael Nieto Cordobés	695	Fiscal	"	Jacinto Medina Montenegro	1405	Juez
"	José Hens Ostos	696	Fiscal	"	José Pérez Fernández	1482	Fiscal
"	Carlos Tulio García	557	Juez	"	Rafael Jiménez Castillejo	1554	Fiscal
"	Pácido Delgado Carrasco	334	Juez	<i>Juzgado de Priego.</i>			
"	Baldomero Delgado Carrasco	335	Juez	Carcabuey.....	D. Manuel Camacho Galisteo	1424	Juez ó Fiscal
"	Manuel Téiles Pistón	1233	Juez	Fuente Tójar.....	Manuel Tabro Madrid	1350	Juez
"	Teodomiro González Rico	1172	J. F. ó sup'ente	"	Facundo Aya'a Moral	1353	Fiscal
Hornachuelos...	José María Díaz Fuentes	1115	Fiscal	"	Francisco Mato Cordón	1352	Juez
"	Rafael Díaz Fuentes	687	Juez	"	Rafael Cano Morales	1351	Juez
"	Pío Santacruz Alvarez	39	Juez suplente	"	Manuel Sánchez Sicilia	1354	Fiscal
"	Manuel García Durán	26	Juez	"	Antonio Morales Barea	1288	Fiscal
"	José Sánchez de la Torre	18	Fiscal	Priego.....	Alfredo Núñez Resprea	801	Juez ó Fiscal
La Carlota.....	Bartolomé Diego Cabello	80	Juez	"	Antonio Tofé Lozano	862	Fiscal
"	José María de los Ríos Sánchez	62	Juez	"	Alfredo Núñez Reina	891	Fiscal
"	Manuel Bernier Gutiérrez	1328	Juez	"	José Lozano Sidro	123	Fiscal
Palma del Río..	José Velasco Alamo	1502	Juez	"	José Gámiz Cáliz	112	Juez
"	Manuel Morales Delgado	1532	Fiscal	"	Enrique Rosas Navas	20	Juez
"	Alejandro Doblas Muñoz	1537	Juez	"	Manuel Guardia Lobato	47	Juez
"	José Muñoz Morales	1506	Juez	"	Enrique Rosas Navas	1344	Fiscal
"	Juan José Doblas Muñoz	1504	Fiscal	<i>Juzgado de Rute.</i>			
"	Juan Rodríguez Pérez	1503	Fiscal	Benaméjil.....	D. José Mingorance Salas	900	Juez
Posadas.....	Manuel Vargas Luna	85	Juez	"	Juan Plasencia Arjona	127	Fiscal
"	José Vargas Luna	1042	Juez	"	Antonio Espejo Espejo	392	Juez
"	Diego Sopdevila Vázquez	352	Juez	Palenciana.....	Francisco García Gómez	1486	Juez
"	Francisco Eugenio Uceda García	332	Juez	"	Juan Velasco Plasencia	1385	Juez
<i>Juzgado de Pozoblanco.</i>				Rute	Juan José Pérez Reyes	802	Juez
Alcaracejos.....	D. Blas Rodríguez Caballero	1468	Fiscal	"	Juan José Guerrero Ecija	1028	Juez
"	Miguel Mancilla Caballero	1364	Fiscal	"	Andrés Salvador Cruz y Rol	848	Juez
"	Miguel Caballero Sánchez	1460	Juez	"	dán	1299	Juez
"	Isidoro Rivera Caballero	1467	Fiscal	"	Ramón Altamira Martín	1480	Juez
"	Pablo Fernández Rodríguez	1466	Juez	"	Mariano Ecija Pérez	312	Juez
"	Antonio Ayala Fernández	1464	Juez	Iznájar.....	Eloy Campos Amaya		
Dos Torres.....	Antonio Blanco Prado	897	Juez				
"	Manuel Velarde Ramírez	840	Fiscal				
"	Juan Blanco Murillo	841	Juez				
"	Fernando Madueño Perea	433	Fiscal				

Sevilla 28 de Agosto de 1907.—El Secretario de Gobierno, Ricardo Mur.—
V.º B.º: El Presidente, Pozzi.